**PRESENTACIÓN GENERAL DE HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA**

1. **CONTEXTUALIZACIÒN:**

Los estudiantes pertenecen en su mayoría a los estratos 1,2 y 3 y aunque hay algunos que pertenecen a diferentes zonas del área metropolitana, existe también un número significativo de estudiantes que pertenecen al barrio de la Iguaná. Presentan actitudes y comportamientos propios de un barrio conflictivo de Medellín a ello se le suma los comportamientos adquiridos al pertenecer a barras deportivas de los equipos tradicionales de la ciudad. Son estudiantes que si bien acceden a la tecnología en forma de redes sociales, desconocen las herramientas óptimas de acceso y depuración de la información. Presentan poco acompañamiento por parte de los padres de familia y a la vez algunos focos considerables de consumo de sustancias psicoactivas. No tienen claridad de la legitimidad, validez y utilidad de la formación que reciben.

En cuanto al desarrollo de competencias en el área los estudiantes manifiestan algunas fortalezas especialmente en el gusto por la lectura y la escritura. En algunos grados, especialmente los menores se les dificulta la escucha y la expresión oral, sobre todo en público.

**2. ENFOQUE PEDAGÒGICO:**

La Institución Educativa Marco Fidel Suárez, pretende una formación integral, que permita a sus estudiantes enfrentar en forma eficaz los retos de un mundo que exige seres humanos éticos, reflexivos, críticos, creativos, comprometidos con su entorno social y competente para desempeñarse exitosamente en el medio social, laboral y profesional con una alta calidad humana.

Nuestro currículo parte de la realidad concreta de nuestra sociedad y orienta la acción educativa hacia la formación para el desarrollo humano.

Hace conscientes a los estudiantes acerca de la necesidad de contribuir a la transformación social. Para ello, es fundamental el desarrollo de competencias básicas y de competencias laborales que les permitan identificar problemas del entorno, plantear soluciones y participar en la toma de decisiones que garanticen igualdad de oportunidades a los bachilleres para liderar proyectos productivos.

Se reconoce la importancia de la psicología del desarrollo y se asume el planteamiento de Andreas Rohen, “La misión principal del educador es acompañar con amor el desarrollo del niño, introducirse con empatía en el mundo de la actividad infantil y estar a su lado guiándolo y apoyándolo” se reconoce además que la adolescencia es la etapa que mayores dificultades entraña en la evolución de la vida del hombre, porque en ella se producen importantes y profundos cambios biológicos, psicológicos y sociales, que pueden originar continuos conflictos y desajustes en la personalidad del estudiante que requieren la mirada atenta y serena del maestro para comprender la nueva situación, evitar posibles desviaciones que acarrean consecuencias nefastas y encausar debidamente la acción educativa hacia una finalidad específica.

Como la afectividad del estudiante se caracteriza por la riqueza emotiva, los maestros procuran que estos relacionen lo emocional con lo ético (lo justo y lo bueno), desarrollando en ellos la capacidad de valoración, de interacción y de asunción responsable de posiciones y la construcción de un ambiente para el comportamiento recto y justo.

El modelo pedagógico de la institución facilita los procesos de enseñanza y aprendizaje; integra la teoría, la práctica y la vida institucional al contexto social; potencializa en el estudiante la autonomía, la creatividad, las habilidades del pensamiento, la construcción de su propio conocimiento y su compromiso con la sociedad.

Para ser consecuente con su concepción curricular, la institución ha adoptado principios de la pedagogía social, la pedagogía del afecto y el constructivismo pedagógico que buscan desarrollar las estructuras cognitivas del estudiante con su maestro como guía y orientador. Siendo el estudiante quien construye su propio conocimiento sobre una base conceptual previa que se reorganiza.

Estos enfoques están centrados en la construcción del conocimiento y hacen énfasis en que el estudiante ascienda a niveles superiores en su construcción. Tienen como eje fundamental el aprender a aprehender; la experiencia de los estudiantes los hace progresar continuamente, desarrollarse y evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados.

El modelo pedagógico de la Institución, está inspirado en la concepción del currículo como diálogo permanente con la vida, para comprenderla, tener una posición frente a ella y contribuir a transformarla con criterios de justicia social y equidad. Enfatiza en el desarrollo de las capacidades del estudiante en torno a las necesidades de la sociedad; donde la institución está llamada a configurarse como un agente de cambio social y a constituirse como un puente entre el mundo real y su posible transformación en busca del bien común.

De esta forma el currículo se construye desde la problemática cotidiana y los valores sociales buscando el desarrollo del individuo en la sociedad; en un primer momento para adaptarse a ella, pues ésta cambia constantemente; en un segundo momento, para transformarla, es decir, adaptarse en el presente para tener una visión de futuro e incidir en ella, cambiándola para el bien de todos.

**3. MARCO LEGAL:**

El marco normativo que orienta los planteamientos epistemológicos, pedagógicos, didácticos y evaluativos del área de lenguaje se derivan de la Ley General de Educación (115 de 1994), el Decreto 1860 de 1994, la Resolución 2343 de 1996, los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias en lenguaje el Decreto 1290 de 2009 y del decreto 3011 de 1997 (educación de adultos).

Artículo 3º. Son principios básicos de la educación de adultos:

 a) Desarrollo Humano Integral, según el cual el joven o el adulto, independientemente del nivel educativo alcanzado o de otros factores como edad, género, raza, ideología o condiciones personales, es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad de vida; b)Pertinencia, según el cual se reconoce que el joven o el adulto posee conocimientos, saberes, habilidades y prácticas, que deben valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo;

c) Flexibilidad, según el cual las condiciones pedagógicas y administrativas que se establezcan deberán atender al desarrollo físico y psicológico del joven o del adulto, así como a las características de su medio cultural, social y laboral;

 d) Participación, según el cual el proceso formativo de los jóvenes y los adultos debe desarrollar su autonomía y sentido de la responsabilidad que les permita actuar creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales, y ser partícipes de las mismas.

Artículo 4º. Atendiendo los fines de la educación y los objetivos específicos de la educación de adultos, establecidos por la Ley 115 de 1994, son propósitos de los programas de educación de adultos:

a) Promover el desarrollo ambiental, social y comunitario, fortaleciendo el ejercicio de una ciudadanía moderna, democrática y tolerante, de la justicia, la equidad de género, los derechos humanos y el respeto a las características y necesidades de las poblaciones especiales, tales como los grupos indígenas, afrocolombianos, las personas con limitaciones, menores trabajadores, y personas en proceso de rehabilitación social;

b) Contribuir, mediante alternativas flexibles y pertinentes, a la formación científica y tecnológica que fortalezcan el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades relacionadas con las necesidades del mundo laboral y la producción de bienes y servicios; c) Desarrollar actitudes y valores que estimulen la creatividad, la recreación, el uso del tiempo libre y la identidad nacional;

 d) Propiciar oportunidades para la incorporación de jóvenes y adultos en procesos de educación formal, no formal e informal destinados a satisfacer intereses, necesidades y competencias en condiciones de equidad;

 e) Recuperar los saberes, las prácticas y experiencias de los adultos para que sean asumidas significativamente dentro del proceso de formación integral que brinda la educación de adultos.

**Currículo y Plan de Estudios**

Contemplados en el título IV de la ley 115, en los artículos del 76 al 79:

ARTICULO 76. Concepto de currículo. Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

ARTICULO 77. Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. PARAGRAFO. Las Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

ARTICULO 78. Regulación del currículo. El Ministerio de Educación Nacional diseñará los lineamientos generales de los procesos curriculares y, en la educación formal establecerá los indicadores de logros para cada grado de los niveles educativos, tal como lo fija el artículo 148 de la presente ley. Los establecimientos educativos, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su Proyecto Educativo Institucional, atendiendo los lineamientos a que se refiere el inciso primero de este artículo, establecerán su plan de estudios particular que determine los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración. Cuando haya cambios significativos en el currículo, el rector de la institución educativa oficial o privada lo presentará a la Secretaría de Educación Departamental o Distrital o a los organismos que hagan sus veces, para que ésta verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ley.

 ARTICULO 79. Plan de estudios. El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

 **Niveles, ciclos y grados Y CLEI**

Contemplados en el decreto 1860 de 1994 en el artículo quinto:

La educación básica formal se organiza por niveles, ciclos y grados según las siguientes definiciones:

1. Los niveles son etapas del proceso de formación en la educación formal, con los fines y objetivos definidos por la ley.

2. El ciclo es el conjunto de grados que en la educación básica satisfacen los objetivos específicos definidos en el artículo 21 de la Ley 115 de 1994 para el denominado Ciclo de Primaria o en el artículo 22 de la misma Ley, para el denominado Ciclo de Secundaria.

3. El grado corresponde a la ejecución ordenada del plan de estudios durante un año lectivo, con el fin de lograr los objetivos propuestos en dicho plan.

4. **En la educación de adultos** articulo 21 según el 3011 del 19 de diciembre de 1994 “Los ciclos lectivos especiales integrados se organizaran de tal manera que la que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencia con los ciclos lectivos regulares de la educación básica:

1. El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero. (clei uno)

2. El segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto. (clei dos)

3. El tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo. Clei tres)

4. el cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno. Clei cuatro)

El artículo 22. Las personas que cumplan y finalicen satisfactoriamente todos los ciclos lectivos especiales integrados de la educación básica de adultos, recibirán el certificado de estudios del bachillerato básico.

El artículo 23. La educación media académica se ofrecerá en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados, a las personas que hayan obtenidos el certificado de estudios del bachillerato básico de que trata el artículo 22 del presente decreto o a las personas de (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica.

El ciclo lectivo especial integrado de la educación media académica corresponde a un grado de la educación media forma regular y tendrá una duración mínima de veintidós (22) semanas lectivas.

La semana lectiva tendrá una duración promedio de veinte (20) horas efectivas de trabajo académico.

**Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes**

Contemplados en el decreto 1290 de 2009:

Son propósitos de la  evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del  estudiante para valorar sus avances.

2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3. Suministrar  información que  permita  implementar  estrategias pedagógicas para  apoyar  a  los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

4. Determinar la promoción de estudiantes.

5. Aportar información para el ajuste e implementación del  plan de mejoramiento institucional.

También nos basamos en los lineamientos de lenguaje enfatizando especialmente en

Los ejes curriculares: Producción textual, Comprensión e interpretación textual, Literatura, Medios de comunicación y otros sistemas simbólicos, y Ética de la comunicación. También resaltando las competencias de lenguaje, en torno a las cuales giran las estrategias del área y las cuales son: gramatical o sintáctica, textual, semántica, pragmática o socio-cultural, enciclopédica, literaria y poética.

**4. OBJETIVOS POR NIVEL**

**4.1 OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, CLEI UNO, CLEI DOS, CLEI TRE Y CLEI Y CUATRO:** Son objetivos generales de la educación básica:

a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;

b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;

c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;

d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;

e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y

f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

**4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA Y CLEI UNO Y DOS**: Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;

b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;

c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;

d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;

e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;

f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;

g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;

h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;

i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;

j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;

k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;

l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;

m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;

n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y

ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

**4.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA CLEI TRES Y CUATRO**: Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;

b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;

c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;

d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;

e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;

f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;

g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;

h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;

i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;

j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;

k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;

l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;

m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;

n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y

ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

**4.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA Y CLEI CINCO Y SEIS:** Son objetivos específicos de la educación media académica:

a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;

b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;

c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;

d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;

e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;

f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;

g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y

h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

**4.5  OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**. Son objetivos específicos de la educación media técnica:

a) La capacitación básica inicial para el trabajo;

b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y

c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

 **5. OBJETIVOS POR GRADO**

**PRIMERO:** Comprender el funcionamiento del sistema de la lengua y el uso en contextos familiares y sociales en donde se hace significativa como parte de sus conocimientos previos del mundo.

**SEGUNDO:** Usar el sistema de la lengua en diferentes discursos y situaciones comunicativas, cotidianas y significativas en contextos cercanos que le permiten comparar sus conocimientos propios y los del otro.

**TERCERO:** Comprender y producir textos con diferentes formatos y finalidades que dan respuesta a propósitos comunicativos diversos, auténticos y contextualizados desde el reconocimiento de su realidad y la del mundo que lo rodea.

**CUARTO:** Reconocer los elementos formales y conceptuales asociados con el lenguaje en sus aspectos lingüísticos, comunicativos y socioculturales como una posibilidad para significar el mundo que lo rodea.

**QUINTO:** Comprender y producir diferentes discursos, siguiendo procedimientos estratégicos para la selección y organización de información, relevantes en el proceso de significación de los contextos diversos en los que ubica su realidad.

**SEXTO:** Reconocer y utilizar estrategias de interpretación, argumentación y producción que le permiten acercarse a diferentes géneros, tipologías discursivas y fuentes donde reconoce la función de la voz propia y la de los otros.

**SÉPTIMO:** Comprender y explicar el funcionamiento de los diferentes sistemas de significación, los lenguajes verbales y no verbales y sus relaciones intertextuales y extratextuales desde su capacidad crítica y creativa para transformarlos en experiencias auténticas de comunicación.

**OCTAVO:** Reconocer y aplicar estrategias de indagación y apropiación sobre la estructura formal y conceptual de la lengua que le permiten reflexionar sobre el conocimiento de diferentes tipologías discursivas, de manera crítica y argumentativa.

**NOVENO:** Establecer relaciones de comparación y análisis entre las diferentes tipologías discursivas, teniendo en cuenta las características estéticas, históricas y sociológicas que ubican al lenguaje como eje articulador del conocimiento y del sistema de significado para la transformación de las realidades.

**DÉCIMO:** Reconocer los aspectos formales y conceptuales del lenguaje como posibilidad para explicar, argumentar, clasificar, comparar e interpretar discursos literarios, científicos, técnicos y cotidianos que lo acercan a una visión incluyente de sus realidades.

**UNDÉCIMO:** Producir e interpretar textos crítico- argumentativos, verbales y no verbales, valiéndose del conocimiento lingüístico, pragmático, socioliongüístico, semiótico y literario que le permita asumir una posición crítica y ética frente a los diferentes discursos y situaciones comunicativas que involucran una visión intercultural.

**6. OBJETIVOS POR CLEI**

**CLEI UNO:**

Comprender y producir textos con diferentes formatos y finalidades que den respuesta a propósitos comunicativos diversos, auténticos y contextualizados desde el reconocimiento de su realidad y la del mundo que lo rodea.

**CLEI DOS**:

Comprender y producir textos con diferentes formatos y finalidades que den respuesta a propósitos comunicativos diversos, auténticos y contextualizados desde el reconocimiento de su realidad y la del mundo que lo rodea.

**CLEI TRES**:

Producir diferentes textos orales y escritos estableciendo nexos intertextuales y extra textuales, así mismo clasificar la información.

**CLEI CUATRO**:

Leer comprensivamente diferentes textos que le permitan argumentar y proponer soluciones en su desempeño cotidiano.

**CLEI CINCO:**

Construir textos argumentativos utilizando mecanismos de cohesión y coherencia que le permitan reconocer los elementos estructurales de esta tipología de comunicación masiva y reconocer la diversidad cultural y situaciones de comunicación auténticas.

**CLEI SEIS**:

Expresar sus puntos de vista en diferentes situaciones comunicativas, asumiendo una posición crítica para constituirse como un sujeto analítico y reflexivo comprometido con su entorno social.

**7. METODOLOGÌA**

En ésta se tienen en cuenta diferentes estrategias, a saber:

**ESTRATEGIAS METACOGNITIVAS** Hacen posible el control del propio aprendizaje mediante:

* La concentración de la atención.
* La planeación del aprendizaje.
* La evaluación del propio aprendizaje.

**ESTRATEGIAS AFECTIVAS** Ayudan a los estudiantes a ganar control sobre sus emociones, actitudes, motivaciones y valores.

* La disminución de la ansiedad.
* La propia estimulación.
* La medición de nuestra temperatura emocional.

**ESTRATEGIAS SOCIALES** Apoyan a los estudiantes en:

* Su interacción con otros y comprender la formulación de preguntas.
* La cooperación con otros.
* La empatía con otros.

A esto se suman actividades como:

Explicación teórico-práctica del docente, consultas, trabajo en parejas o en equipos, sustentación de trabajos, realización de talleres, lecturas, informes de lecturas, exposiciones, presentación de películas y videos, entre otros.

**DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE**

Cabe anotar que el marco metodológico se fundamenta en los tres principios establecidos desde el Diseño Universal para el aprendizaje donde se tienen en cuenta la diversidad de estudiantes y las diferentes estrategias pedagógicas que se desarrollan en aras de reconocer las características propias de cada estudiante para acercarse al aprendizaje.

**8. RECURSOS**

**HUMANOS**: Directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad en general

**FÍSICOS**: Planta física de la Institución (aulas, Biblioteca) y espacios de ciudad.

**MEDIOS Y AYUDAS**: Televisores, computadores, diapositivas, video beam, dvd., libros, copias.

**MATERIAL DIDÁCTICO**: Textos guías, graficas, cuadros sinópticos, esquemas, fotocopias, videos, películas, talleres, lecturas, obras literarias, diccionarios, revistas, periódicos, láminas, carteles.

**9. CRITERIOS DE EVALUACIÒN**

Se tiene en cuenta que la evaluación es un proceso contínuo, valorativo, integral, formativo e inclusivo; además eequitativo, sistemático, flexible y participativo.

Hay que tener en presente que cada actividad realizada en clase y extra clase será tenida en cuenta, buscando el alcance de los indicadores, estándares y competencias propuestas en el periodo.

Como una forma de implementar lo anteriormente expuesto, se busca Identificar mediante evaluación diagnostica institucional las condiciones de los estudiantes, realizar evaluación escrita y oral que permitan evidenciar los aprendizajes de los estudiantes, a la vez que talleres y ejercicios que evidencien la conceptualización y dominio del tema.

También se buscan diferentes fuentes de información sobre el tema asignado para adquirir conocimientos previos y luego socializarlo en clase y además se fomenta el trabajo en

en equipos para leer y analizar diferentes textos y socializarlos ante el grupo.

 Se tiene muy en cuenta la auto evaluación y hetero-evaluación, en las cuales se den procesos de dialogo, comprensión y mejoramiento.

**10 . BIBLIOGRAFÌA**

A. BÉRENGUER, Carisoma. Literatura Argentina de Nueva Colección Labor.

\* ALARCOS LLORACH, Emilio. Gramática de la Lengua Española. Madrid, Espasa Calpe, 1995. 406 p.

\* ARIAS DE GARCÍA, María Mercedes. El puente de la lectura 3. Bogotá, Ed. Santillana, 1989. 250 p.

\* CASTAGNIO, Raúl H. El análisis literario. Barcelona, Ed. Gredos, 1982. 250 p.

\* CENTENO ROJAS, Rocío. Alegría del lenguaje 4. Desarrollo de estándares para la Lengua Castellana. Bogotá, Ed. Libros y Libros S.A., 2007. 240 p.

\* CAMACHO GUISAO, Eduardo. Sobre literatura Colombiana e Hispanoamericana.

\* GONZÁLEZ DE CHÁVES, Lucila. Español y Literatura. Medellín, Ed. Bedout, 1995. 240 p.

\* GONZÁLEZ DE GUTIÉRREZ, Georgina. Español y Literatura

\* GUILLES DELENZE. Nietzche y la Filosofía.

\* HARS, Luís. Los nuestros. 10 ed. Santiago de Chile, Ed. Rivillas, 1989. 345 p.

\* MUNGÍA ZATARAIN, Irma. Conjugación. México, Larousse, 2001. 158 p.

\* M. DE ORTIZ, Fabiola. Nuestro mundo en la lectura. 2 ed. Medellín, Ed. Norma, 2004. 204 p.

\* NÚÑEZ BURGOS, Virginia. Se habla español 4. Competencias comunicativas. Bogotá, Ed. Voluntad, 2007. 176 p.

\* PÉREZ GALO, René. Historia crítica de la Novela Hispanoamericana.

\* RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Claudia. Nuevo portal del idioma. Bogotá, Ed. Norma, 2003. 224 p.

\* SÁNCHEZ, L., Luís María. Senderos del Idioma. Medellín, Ed. Bedout, 2003. 255 p.

\* SANTAMARÍA, Andrés. Diccionario de Sinónimos y Antónimos. Barcelona, Ed. SOPENA, 1980.

\* SECO, Manuel. Gramática esencial de la Lengua Española de Manuel Seco. Madrid, Espasa

Calpe, 1999. 418 p.

\* SINISTERRA, María Cecilia. Español y Literatura. Bogotá, Ed. Santillana, 2004. 185 p.

\* SUÁREZ G., Herbert Francis. Humberto A. Rodríguez. Mi letra cursiva 3. Bogotá, Educar Editores, 1990.

\* VIÑOLY, A. y J. Diccionario guía de redacción. Barcelona, Ed. Teíde, 1970. 450 p

\* VIVALDI, Gonzalo Martín. Curso de redacción del pensamiento a la palabra. XVII ed. Madrid, Ed. Paraninfo, 1980. 480 p.

\* REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. La nueva ortografía. 1 ed. Madrid, Ed. Académica, 1999. 180 p.

\* ZAMBRANO GARCÍA, Celia del Rocío. Palabras de colores 4. Bogotá, Ed. Norma, 2004. 224 p.

\* América lee. Ed. Susaeta.

\* Antología Comunicativa. 2 ed. Medellín, Ed. Norma, 2004. 150 p.

\* Competencias lectoras. Medellín, Ed. Norma,2004

\* El nuevo lenguaje de 6º a 10º grado. Ed. Santillana.

\* Código Castellana de 1° a 11° Editorial S M

.

-Proyecto Saberes Ser hacer lenguaje de 6 Ed. Santillana

-Proyecto Sé Lengua Castellana Redes de Aprendizaje para la vida de 6 a 9 Ed. sm

\* Competencias en lenguaje de 3º a 5º. Ed. Libros y Libros.

\* Diccionarios, Lexicográficos y especializadas

\* Diccionario práctico de la Lengua Española; prólogo de Manuel Seco. V ed .Madrid, Ed. Espasa Plus, 1999. 916 p.

\* Documentos y talleres elaborados por profesores y monitores.

\* MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Lineamientos Curriculares. Lengua Castellana. Cooperativa Editorial Magisterio. Bogotá, Ed. Creamos Alternativas 50c LTDA, 1989.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Estándares para la Excelencia en la Educación. Lengua Castellana. Cooperativa Editorial Magisterio. Bogotá, Ed. Creamos alternativas 50c LTDA 2002 p.p.43 - 75

\* Obras representativas de la literatura colombiana, hispanoamericana, española y Universal.

\* REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Ortografía de la Lengua Española. Madrid, Espasa Calpe, 2001. 162 p.

\* REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y ACADEMIAS AMERICANAS DE LA LENGUA. Nueva gramática de la lengua española. Dos tomos. Diciembre

de 2009.

- Ley General de Educación. Ley 115 de 1994

- Decreto 1860 de 1994

- Resolución 2343 de 1996

- Lineamientos Curriculares de Lenguaje (MEN, 1998)

- Estándares Besicos de Competencias en Lenguaje (MEN, 2006)

- Decreto 1290 de 2009

-Expedición Currículo El plan de Área de Humanidades Lengua Castellana .Documento No.14. Alcaldía de Medellín. Secretaria de Educación 2014